

### **Normas de uso** **Quincho CPCEN.**

Se establece en la presente reglamentación los requisitos para el uso del Quincho CPCEN, ubicado en calle Lope de Vega N° 1946 Manzana 3.

**Alcance.** EL derecho de reserva para el uso de las instalaciones mencionadas precedentemente comprende a: a) los matriculados del CPCEN, incluidos aquellos que posean matrícula completa, matrícula reducida y adherentes; b) personal del CPCEN. Es requisito indispensable para poder ejercer el derecho de reserva, no poseer deuda alguna con la institución.

**Capacidad.** Las instalaciones están habilitadas para una capacidad máxima de 30 personas.

**Reserva.** Será indispensable para uso y goce de las instalaciones la previa reserva con una anticipación NO menor a 7 días ni mayor a 180 días. La solicitud de reserva se efectuará a la casilla [reservas@cpcen.org.ar](mailto:reservas@cpcen.org.ar) . La reserva queda constituida con el efectivo pago de la seña que queda establecida en el valor de una (1) Unidad de Cuenta (UC). La reserva se puede cancelar hasta 48 horas hábiles y se devuelve la seña. Sí se cancela la reserva hasta un día antes se pierde la seña, pero no hay sanción. La reserva no fija precio y al momento de cancelar se establece el valor vigente del momento. Únicamente el Consejo Directivo podrá prescindir de la obligatoriedad de cumplir con los plazos de reserva para cuestiones de índole institucional. La reserva quedará firme una vez efectuado el pago de la tasa de limpieza y previa consulta de disponibilidad.

A los fines de una mayor equidad en el uso de las instalaciones, sólo podrá ser reservado por un mismo matriculado/empleo un máximo de una vez al mes y no más de 4 veces en el año aniversario (28/10 de cada año).

**Destino del uso.** El matriculado/empleo sólo podrá utilizar las instalaciones para reuniones familiares o sociales con fines recreativos, quedando expresamente prohibido su uso para fines religiosos, políticos, comerciales o cualquier otro tipo de uso. A su vez queda prohibido el cobro de entrada, bono de acceso o cualquier otro tipo de contraprestación. El Consejo Directivo podrá autorizar expresamente otro uso para fines institucionales y vinculados con los objetivos del Consejo Profesional. El matriculado/empleo que efectúa la reserva es responsable de las actividades que se llevan a cabo durante su turno de uso y de dar un uso cabal y acorde a las buenas costumbres. No se puede pegar cinta ni clavar clavos en las paredes. Los menores deberán estar bajo la tutela de un mayor a cargo. No está permitido el ingreso de mascotas. El reservante deberá estar presente durante la totalidad del turno. Los baños son de uso compartido entre el quincho y la cancha de fútbol.

**Comisiones de estudio.** Las Comisiones de estudio podrán hacer uso del quincho una vez cada dos meses, sin costo alguno, para fines institucionales, previa aprobación de la Comisión Directiva, la cuál se formalizará mediante la presentación de una nota firmada por la autoridad correspondiente y enviado al mail [capacitaciones@cpcen.org.ar](mailto:capacitaciones@cpcen.org.ar) y bajo el mismo sistema de reservas planteado en el presente reglamento.

Incumplimiento de los requisitos. El incumplimiento de alguno de los puntos establecido en la presente reglamentación, generará la inhabilitación de volver a solicitar el uso de las instalaciones por un plazo entre un (1) mes y doce (12) meses, además de restituir todos los costos de las reparaciones que surjan por todo daño o perjuicio sobre las instalaciones o daño producidos a terceros.

Duración del turno. Los turnos de las reservas serán:

Domingos a jueves:

10:00 a 14:00 (4:00 hs)

15:00 a 19:00 (4:00 hs)

20:00 a 01:00 (5:00 hs)

Viernes, sábados y vísperas de feriados:

11:00 a 18:00 (7:00 hs)

19:00 a 01:00 (6:00 hs)

Tasa de limpieza. En concepto de limpieza y control de los elementos existentes, se establece el valor de 10 UC (unidad de cuenta), la cual se irá ajustando en igual medida que las escalas de honorarios mínimos. Dicha tasa deberá ser abonada con anticipación no menor a 48 horas hábiles al uso de las instalaciones. El solicitante deberá hacerse cargo de los derechos de tasas y contribuciones que correspondan (SADAIC, AADI-CAPIF y todo otro impuesto, tasa o Arancel que en el futuro puedan dictar los Fiscos Nacionales, Provinciales y/o municipales).

Instalaciones y vajilla. En conjunto con el quincho se otorgan los bienes indicados en la planilla anexa "Inventario del Quincho CPCEN". El solicitante deberá firmar la mencionada planilla, al igual que el presente reglamento, notificándose de sus responsabilidades y se comprometerá a la devolución en mismas condiciones, bajo apercibimiento de multa por roturas o faltantes. El usuario de las instalaciones deberá hacerse cargo de la reparación integral que corresponda por cualquier daño o perjuicio ocasionado a las instalaciones o bienes del CPCEN. No está permitido el ingreso de mascotas.

Sonido. Está permitido llevar parlantes portátiles, los cuales no podrán exceder de 50 watts de potencia y los cuales ÚNICAMENTE podrán ser utilizados dentro de las instalaciones del quincho y no así en el espacio externo del quincho.

Llaves y control de acceso. El personal de seguridad será responsable de controlar el ingreso, para facilitar el control, quien reserve deberá entregar un listado de los invitados con la anticipación debida. La devolución del quincho se hará al personal de seguridad, que verificará su orden, limpieza mínima e inventario. Sí una vez finalizado el uso del quincho su estado no fuera el

correspondiente al de un uso razonable, el responsable deberá abonar la suma de tres (3) tasas de limpieza o del valor de la suma de los daños ocasionados, sí este último fuere superior. A su vez, se aplicarán las sanciones que puedan corresponder, acorde al criterio del Consejo Directivo.

Reserva Quincho y Cancha CPCEN. La reserva de ambos espacios será posible el tanto y en cuanto no se encuentren reservados previamente por otro reservante. La reserva de ambos espacios implica la aceptación de ambos reglamentos, como así el deber de abonar ambas tasas.



Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas  
de la Provincia del Neuquén

### Inventario del Quincho CPCEN.

**Cantidad y concepto:**

**2 Matafuegos**

**1 Cocina**

**2 Aire acondicionado Split + 1 control**

**4 Mesas rectangulares de 1.80 x 0.80 m.**

**36 Sillas plegables ( estructura de metal)**

**1 escalera metálica plegable**

**1 kit de accesorios para parrilla**

**1 tabla para asados ( CPCERN)**

**1 Sacacorchos**

**1 heladera**

**Firma responsable de la reserva**

**Firma responsable CPCEN**